

definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

Rasines, 23 de julio de 2008.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

08/10520

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación, exposición pública de las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2008.

Aprobadas las listas cobratorias correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y artículo 6 del R.D. 1.448/1989, se anuncia la exposición pública de dichas listas en las dependencias Municipales de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los padrones aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante la Sección de Tributos Locales de la Consejería de Economía y Hacienda, previo al contencioso - administrativo en el plazo de un mes. a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

Soba, 24 de julio de 2008.—El alcalde, Julián Fuentes García.

08/10521

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Confeción y exposición pública del padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras para el primer semestre de 2008, y apertura del período de cobro.

Por el Servicio de Recaudación Municipal de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas, ha sido confeccionado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Recogida de Basura correspondiente al primer semestre de 2008, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al primer semestre de 2008 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario, del 1 de agosto de 2008 al 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Molledo, 22 de julio de 2008.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.

08/10516

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de 22 de julio de 2008 de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Supresión de paso a nivel en el P.K. 463/526 línea Venta de Baños-Santander, en el término municipal de el Molledo (Cantabria).

El citado proyecto está incluido en ámbito de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II de la citada Ley de expropiación y en los concordantes de su Reglamento:

Esta jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Tercera Jefatura de Construcción (plaza de los Sagrados Corazones, número 7 - 28071, Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Fecha	Hora
El Molledo	10 de septiembre de 2008	11,00 a 14,30 horas

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Molledo, en el día y hora previsto, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia respectiva y en dos de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El ingeniero jefe de la Primera Jefatura de Construcción, Fernando Moral Medina.